

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 5.569,17 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 5 de febrero de 2005.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—6.721.

ESÑECO CONSTRUCCIONES, S. L.
(Sociedad que se escinde)

PROMOCIONES PUERTO LOBO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de socios de la mercantil Esñeco Construcciones, S. L., celebrada el 15 de enero de 2005, aprobó, por unanimidad, tanto el balance de escisión de la Sociedad de 31 de diciembre de 2004, como la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a Promociones Puerto Lobo, S. L., Sociedad ya existente, todo ello conforme al proyecto de Escisión elaborado por los órganos de Administración de ambas entidades con fecha 10 de enero de 2005.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Granada, 17 de enero de 2005.—Administrador Único, Manuel Armando Contreras Serrano.—7.025.

2.ª 1-3-2005

**EXCAVACIONES SERVICONS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el Procedimiento 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bolívar Armijos Tenesaca contra Excavaciones Servicons, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de 1 de febrero de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Excavaciones Servicons, sociedad limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 4.441,51 euros.

Pamplona, 16 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—6.759.

EXPECO, S. A.
(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Se ha convocado Junta General extraordinaria de la sociedad «Expeco, S.A. en liquidación», a celebrar el día 15 de marzo de 2005, a las 11 horas de su mañana, en 1.ª convocatoria, y al día siguiente, a las 11'30, en 2.ª convocatoria, en el domicilio social sito en Cuenca, C/ Dalmacio García Izcarra, n.º 4, 2.º izquierda

Orden del día

Primero.—Presentación por los liquidadores del balance final de liquidación, y aprobación del mismo si procede.

Segundo.—Determinación de la cuota social que habrá de repartirse por cada acción, y aprobación de la mismas si procede.

Tercero.—Liquidación del haber social mediante su adjudicación a los socios en proporción a su participación en la sociedad.

Cuenca, 8 de febrero de 2005.—Julián García Atienza, liquidador.—6.665.

EXPERT EXECUTIVES, S. L.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta General celebrada el día 7 de febrero de 2005 la Sociedad se ha transformado en Sociedad Limitada con la denominación de «Expert Executives, S.L.».

Bilbao, 8 de febrero de 2005.—El Administrador solidario, David Álvarez Renaud.—7.077. 2.ª 1-3-2005

**FERROVIAL AGROMÁN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Corrección de errores

En relación con el anuncio publicado el día 28 de febrero en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, relativo a la convocatoria de Junta General de Accionistas de Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima, se comunica la existencia del siguiente error:

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima, se realizará el día 17 de marzo de 2005, a las nueve treinta horas, en lugar de las doce treinta horas, como erróneamente figura en el anuncio publicado el día 28 de febrero.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Garrido-Lestache Rodríguez.—7.758.

FLECTOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

BROGEST DE GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 22 de febrero de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Administrador único, M.ª Pilar Navarro Laborda.—7.483.

2.ª 1-3-2005

FRAMOCAL SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 105/04 de este Juzgado seguido a instancia de Ángela María Guardiola Mira y otra, contra la empresa «Framocal Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.364,98 euros de princi-

pal, más 286,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.796.

FRAMOCAL SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 98/04 de este Juzgado seguido a instancia de Evéciana Rivera Rivera y otros, contra la empresa «Framocal Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.707,91 euros de principal, más 2.668,66 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.804.

FRAMOCAL SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 96/04 de este Juzgado seguido a instancia de Juan Manuel Alfaro Gómez y otros, contra la empresa «Framocal Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 43.037,46 euros de principal, más 9.037,87 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.830.

**GRUPO FERROVIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «Grupo Ferrovial Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), en reunión de fecha 25 de febrero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio ONCE, paseo de Habana, número 208, 28036 Madrid, el día 18 de marzo de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 19 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos para información.
Informe sobre la modificación del «Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial, Socie-

dad Anónima» aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de mayo de 2004.

Segundo.—Asuntos para aprobación.

Examen y aprobación de las cuentas anuales, —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

Sexto.—Reelección de Consejeros.

Séptimo.—Retribución de la alta dirección, incluidos miembros del consejo de administración con funciones ejecutivas, consistente en el pago de parte de su retribución mediante la entrega de acciones de la sociedad.

Octavo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada el 26 de marzo de 2004, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derecho de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, o a través de la página web de la sociedad (www.ferrovial.com) los documentos que a continuación se mencionan así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:

Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial Sociedad Anónima.

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— e informe de gestión de la sociedad.

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas de conformidad con el orden del día, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 26 de marzo de 2004. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o accionistas@ferrovial.es).

2. Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos y 10 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta Gene-

ral todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

3. Representación .

3.1 Reglas Comunes.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacer representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos, los contenidos en los Estatutos y el Reglamento de la Junta y los especificados en la presente convocatoria.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Consejero Secretario del Consejo de Administración, indistintamente.

En el supuesto de delegaciones que quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Consejero Secretario del Consejo de Administración, indistintamente.

3.2 Representación a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación por medios de comunicación a distancia.

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 15 de los Estatutos y 12 del Reglamento de la Junta, ha acordado autorizar el ejercicio del derecho de representación mediante medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación indicados en este apartado 3.2, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado 5.1 de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

La representación mediante medios de comunicación a distancia se podrá conferir a través de:

3.2.1 Medios electrónicos:

a) Procedimiento: Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante medios electrónicos deben acceder al sitio web existente a tal efecto en la página web de la Sociedad, (www.ferrovial.com) . Una vez allí, el accionista deberá seguir las instrucciones para el otorgamiento de la representación que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas que le mostrará el programa informático.

b) Identificación del Accionista: El accionista deberá acreditar su identidad a través de autenticación mediante un certificado electrónico validado por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. A tal efecto, el accionista deberá identificarse ante el programa informático mediante la utilización de su certificado electrónico.

c) Validez de la delegación: La delegación conferida únicamente será considerada válida por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1 de esta convocatoria.

d) Otras Previsiones: Las delegaciones electrónicas deberán ser aceptadas por el representante sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si se presenta junto con su documento nacional de identidad o pasaporte en el lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación mediante medios electrónicos.

La persona en quien se delegue el voto por medios electrónicos únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

3.2.2 Correspondencia postal:

a) Procedimiento: los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal, disponen de los siguientes medios:

I. Tarjetas emitidas por entidades depositarias: El accionista deberá completar los apartados relativos a la delegación en la tarjeta emitida por la entidad depositaria y enviarla por correspondencia postal (a) al domicilio social si la delegación se otorga a favor del Consejo de Administración o de alguno de sus componentes, o (b), en otro caso, al representante que haya designado. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de la entidad depositaria y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio.

II. Tarjetas Grupo Ferrovial: El accionista deberá completar la tarjeta de delegación elaborada por la Sociedad. El accionista podrá obtener dicha tarjeta de delegación mediante su descarga e impresión de la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) , en el sitio web existente a tal efecto, mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad o solicitando su envío gratuito al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o accionistas@ferrovial.es).

Una vez que el accionista obtenga la Tarjeta Grupo Ferrovial, deberá cumplimentarla, firmarla y enviarla por correspondencia postal tal y como se indica a continuación:

(i) Accionistas: Al objeto de acreditar su identidad, deberán realizar el envío postal del siguiente modo:

Si desean delegar en el Consejo de Administración o alguno de sus componentes, deberán enviar, junto con la Tarjeta Grupo Ferrovial debidamente cumplimentada, fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte al domicilio social.

Si desean delegar su representación en otra persona, deberán enviar al domicilio de la Sociedad, fotocopia de la Tarjeta Grupo Ferrovial debidamente cumplimentada y fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Además, el accionista deberá enviar al representante designado el original de dicha delegación para que éste la presente el día de celebración de la Junta junto con su pasaporte o documento nacional de identidad.

(ii) Accionistas Personas Jurídicas: Al objeto de acreditar su identidad, deberán enviar, además de los documentos contemplados en cada caso para los accionistas personas físicas en los dos apartados indicados en el punto (i) anterior, fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya firmado la delegación.

b) Validez de la delegación mediante Correspondencia Postal: la delegación conferida únicamente será considerada válida por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1 de esta convocatoria.

c) Otras Previsiones: La persona en quien se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

4. Voto por medios de comunicación a distancia: Los accionistas que no asistan a la Junta podrán emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia.

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 20 de los Estatutos y 7 y 22 del Reglamento de la Junta, ha acordado autorizar los votos emitidos mediante medios de comunicación a distancia siempre que cumplan las garantías de procedimiento e identificación indicados en este apartado 4, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado 5.1 de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

La representación mediante medios de comunicación a distancia se podrá conferir a través de:

4.1 Medios electrónicos:

4.1.1 Procedimiento: Los accionistas que deseen votar a distancia mediante medios electrónicos deben acceder al sitio web existente a tal efecto en la página web de la Sociedad, (www.ferrovial.com). Una vez allí, el accionista deberá seguir las instrucciones para la emi-

sión de voto electrónico que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas que le mostrará el programa.

4.1.2 Identificación del accionista: El accionista que desee emitir su voto mediante medios electrónicos deberá acreditar su identidad a través de autenticación mediante un certificado electrónico validado por una entidad certificadora acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. A tal efecto, el accionista deberá identificarse ante el programa informático mediante la utilización de su certificado electrónico.

4.1.3 Validez de la votación: El voto emitido únicamente será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto al efecto y se acredita la condición de accionista de la persona que emite el voto conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1. de esta convocatoria.

4.2 Correspondencia postal:

4.2.1 Procedimiento: Los accionistas que deseen emitir su voto mediante correspondencia postal, disponen de los siguientes medios:

a) Tarjetas emitidas por entidades depositarias: El accionista deberá cumplimentar los apartados que específicamente se refieren a la emisión del voto a distancia, en el caso de que la tarjeta emitida por la entidad depositaria contenga un apartado específicamente dedicado al voto, y enviarla al domicilio social por correspondencia postal dentro del plazo conferido al efecto.

b) Tarjetas Grupo Ferrovial: El accionista deberá cumplimentar la tarjeta de votación a distancia elaborada por la Sociedad a tal efecto. El accionista podrá obtener dicha tarjeta de votación mediante su descarga e impresión de la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com), en el sitio web existente a tal efecto, mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad o solicitando su envío gratuito al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o accionistas@ferrovial.es). Una vez que el accionista obtenga la Tarjeta Grupo Ferrovial, deberá completarla, firmarla y enviarla por correspondencia postal dentro del plazo previsto al domicilio social de la Sociedad, junto con fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Si el accionista es persona jurídica, además de esta documentación, deberá enviar fotocopia del poder suficiente en virtud de la cual se acredite las facultades de la persona que haya firmado la delegación.

4.2.2 Validez: el voto emitido únicamente será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto al efecto y se acredita la condición de accionista de la persona que emite el voto conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1. de esta convocatoria.

5. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

5.1. Plazo de recepción por la Sociedad/Condición de Accionista: Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia (ya sean conferidas o emitidos mediante medios electrónicos o correspondencia postal) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las veinticuatro horas del día 15 de marzo de 2005.

El objetivo de este plazo es confirmar la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia son correctos. Con este fin, los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos disponibles con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (Iberclear).

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán aquellas delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta.

5.2. Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta.

5.2.1 La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

5.2.2 En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta.

5.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión.

5.3.1 La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la Sociedad.

5.3.2 La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—Consejero-Secretario, José María Pérez Tremps.—7.732.

GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Iberoamericano de Fomento, S. A. convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 30 de marzo de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados del Ejercicio 2004, así como de la actuación del Órgano de Administración durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los Consejeros de la sociedad.

Tercero.—Determinación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración para el Ejercicio 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío sin cargo, la documentación mencionada, que se somete al examen y aprobación de la Junta General.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Fierro Eleta. 6.695.

GÓMEZ MORENO MIJAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GÓMEZ MORENO COSTA, S. L. Sociedad unipersonal

GÓMEZ MORENO MÁLAGA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Que por decisión del Socio Único de «Gómez Moreno Mijas, S. L.» y «Gómez Moreno Costa, S. L.» y de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Gómez Moreno Málaga, S. L.», han acordado con fecha 17 de febrero de 2005 la Fusión por absorción de «Gómez Moreno Costa, S. L.» y «Gómez Moreno Málaga, S. L.» por «Gómez Moreno Mijas, S. L.»

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión.

Mijas, 21 de febrero de 2005.—Luis Gómez Moreno, como representante de «Ludanu, S. L.», Administrador Único de «Gómez Moreno Mijas, S. L.» y «Gómez Moreno Costa, S. L.» y como Administrador Único de «Gómez Moreno Málaga, S. L.».—6.864.

1.ª 1-3-2005

HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 19 de marzo de 2005, en el salón social del Hotel Vil-la Romana, avinguda Països Catalans, número 9, de Salou (Tarragona), a las diecisiete horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.

Segundo.—Lectura de las conclusiones del Informe emitido por la compañía auditora de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración de adquisición de acciones propias. Fijación de las condiciones para llevar a término el acuerdo.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados y elevarlos a público.

Quinto.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión, del informe de los auditores de cuentas, así como del informe propuesta de adquisición de acciones propias.

Salou, a 25 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jordi Farriol Clavé.—7.718.

IBÉRICA DE TRENZADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Universal y Extraordinaria, en el domicilio social sito en Callosa de Segura, La Punteta, sin número, el día 22 de marzo de 2005 a las 11,00 horas en primera convocación.